



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Despacho Municipal

DECRETO No 505

(2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN ALGUNOS MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

El Alcalde Municipal de Cajicá En uso de sus atribuciones Legales, que le confieren la constitución y las leyes, en especial la ley 152 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 152 de 1994, creo los consejos territoriales de planeación, como una instancia de planeación, integrada única y exclusivamente por la sociedad civil, a través de la cual se garantiza la participación ciudadana durante el proceso de elaboración, aprobación, evaluación y seguimiento del plan de desarrollo.

Que mediante acuerdo N° 008 de 1995, el Concejo Municipal de Cajicá, creó el consejo territorial de planeación estableciendo el número y procedencia de sus integrantes.

Que mediante Decretos Municipales No. 168 de 1995, 169 de 1998, 167 de 1999, 43 de 2000, 068 de 2001, 027 de 2002, 067 de 2002, 028 de 2003, 095 de 2004, 056 de 2007 y 013 de 2012 han sido designados los integrantes del Consejo Territorial de Planeación en cumplimiento a lo dispuesto por la ley a ese respecto.

Que teniendo en cuenta la vacancia de algunos de los miembros del Consejo Territorial de Planeación, el Alcalde Municipal Convocó a la renovación del consejo territorial de Planeación en los siguientes sectores. COMERCIANTES, PRODUCTORES, AGROPECUARIOS, ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA, ESTUDIANTES Y PROFESIONALES, ECOLOGICO, CULTURAL E INDUSTRIA.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde del Municipio de Cajicá,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a los siguientes consejeros para conformar el consejo territorial de Planeación del Municipio de Cajicá en representación de los sectores consignados frente a cada uno de sus nombres.

CONSEJERO	SECTOR
MARIA DEL PILAR GUALTEROS LEON	COMERCIANTES
ORLANDO ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	COMERCIANTES
MARTA LUCIA VILLAMIZAR TORRES	JUNTAS DE ACCION COMUNAL
MYRIAN VALBUENA ACEVEDO	JUNTAS DE ACCION COMUNAL
ALVARO ANDRES ALFONSO	TRANSPORTE
JAIME NIETO	TRANSPORTE
DIANA SOFIA CARDENAS CAÑON	PROFESIONALES
ANGIE PAOLA LEON VENEGAS	ESTUDIANTE
CESAR AUGUSTO GONZALEZ CANTOR	PRODUCTORES AGROPECUARIOS
GLADYS E SUAREZ	PRODUCTORES AGROPECUARIOS

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior el consejo territorial de Planeación quedara conformado así:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Despacho Municipal 22 MAY 2014

CONSEJERO	SECTOR
MANUEL ALFONSO VELANDIA	MAGISTERIO
JOSE DARIO ROJAS	MAGISTERIO
ALVARO ANDRES ALFONSO	TRANSPORTE
JAIME NIETO	TRANSPORTE
DIANA SOFIA CARDENAS CAÑON	PROFESIONALES
ANGIE PAOLA LEON VENEGAS	ESTUDIANTE
CESAR AUGUSTO GONZALEZ CANTOR	PRODUCTORES AGROPECUARIOS
GLADYS SUAREZ	PRODUCTORES AGROPECUARIOS
MARIA TERESA VARGAS	ASOCIACION DE VIVIENDA
VIRGINIA VELANDIA	ASOCIACION DE VIVIENDA
MARTA LUCIA VILLAMIZAR TORRES	JUNTAS DE ACCION COMUNAL
MYRIAM VALBUENA ACEVEDO	JUNTAS DE ACCION COMUNAL
MARIA DEL PILAR GUALTEROS LEON	COMERCIANTES
ORLANDO ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	COMERCIANTES
ALICIA MORALES PANQUEVA	ECOLOGICO Y CULTURAL
FERNANDO LEON BELLO	ECOLOGICO Y CULTURAL
ROSALBA ESPITIA ESPINEL	HOGARES COMUNITARIOS
GRACIELA SANTANA	HOGARES COMUNITARIOS
JOSE ELIECER VENEGAS SANCHEZ	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
CARLOS ALONSO GUZMAN RINCON	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
OMAR ADOLFO GUZMAN	INDUSTRIALES
HUGO PEREZ	INDUSTRIALES

ARTÍCULO TERCERO: Los consejeros designados mediante el presente Decreto desempeñarán las funciones establecidas en la Ley 152 de 1994 y el acuerdo Municipal 008 de 1995 por medio del cual se creó el Consejo Territorial de Planeación.

ARTICULO CUARTO: Para el ejercicio de las funciones que le son propias a los consejeros designados mediante el artículo primero del presente Decreto, el periodo será de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

La posesión de los consejeros se hará en el despacho del alcalde.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Nancy Patricia Venegas G
Revisó: Carlos Pinto